

DECRETO 1590 DE 2012

(julio 25)

D.O. 48.504, julio 27 de 2012

por medio del cual se acepta una renuncia en el Servicio Exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1538 del 17 de mayo de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1042 del 5 de abril de 2004 se nombró al señor Isaac Tcachman Ziskiend como Cónsul Honorario de Colombia en Singapur.

Que con oficio fechado el 6 de julio de 2012, el señor Isaac Tcachman Ziskiend presentó renuncia irrevocable al cargo de Cónsul Honorario de Colombia Singapur, efectiva a partir del 3 de agosto de 2012.

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el señor Isaac Tcachman Ziskiend al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Singapur, efectiva a partir del día 03 de agosto de 2012.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de julio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuellar.